



4.- INCIDENCIA AMBIENTAL DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES.

4.1.- INTRODUCCIÓN.

Las actividades económicas, las instalaciones industriales y otras de diversa índole, utilizan y se sirven de recursos naturales y del medio ambiente. Es por ello que se considera necesaria ejercer un control sistemático sobre estas actividades para que se minimice de la mejor forma posible los impactos ambientales.

Existe numerosa legislación que regula las actividades económicas, y que las obliga a reunir unos requisitos previos antes de obtener la licencia municipal de actividades o cualquier otro tipo de licencia. Esta legislación, en el marco andaluz es la siguiente:

- Ø Ley 7/1994 de Protección Ambiental: constituye el marco jurídico de las actividades económicas y ofrecer el régimen legal de la Evaluación del Impacto Ambiental, el Informe Ambiental y la Calificación Ambiental, procesos que vienen desarrollados en sus posteriores reglamentos.
- Ø Legislación sobre residuos: el Real Decreto 833/88, la ley 10/1998 y el Decreto 952/97 que regula los residuos peligrosos y establece una serie de requisitos que ciertas actividades, como generadoras de residuos peligrosos, deben reunir
- Ø Aguas: en materia de aguas, las actividades económicas deben cumplir los puntos marcados por la legislación sectorial de aguas, en base a los vertidos y parámetros de éstos.
- Ø Contaminación atmosférica: en este sentido es el Reglamento de la Calidad del Aire (Decreto 74/1996) quien determina los límites de emisión de determinadas tipo de actividades
- Ø Ruido: regulado por la ley 7/1994, el Reglamento de la Calidad del Aire, la Orden de 23 de febrero de 1996 sobre protección del ambiente acústico y la correspondiente ordenanza municipal en materia de medio ambiente sobre protección del ambiente acústico.

Existe más legislación que condicionan a las actividades económicas, destacando sobre todo la reciente ley 16/2002 de I.P.P.C. (prevención y control integrado de la contaminación) que resulta de la transposición al ordenamiento jurídico interno de la Directiva I.P.P.C. 96/61/CE. Esta importante ley reordena de alguna forma el régimen de solicitudes, licencias y autorizaciones de diversas actividades tipificadas en su anexo correspondiente. De la misma forma, establece umbrales de emisión y otras condiciones específicas, dando un plazo para la adaptación a la normativa hacia el año 2007.



Para el presente diagnóstico, se describirán algunas actividades que destacan por su impacto ambiental (paisaje, suelos, aguas residuales, calidad del aire, ruidos, etc.) y se señalarán el porcentaje de instalaciones o actividades que han sido sometidas, o se verán sometidas a Evaluación del Impacto Ambiental, Informe Ambiental y Calificación Ambiental. Así mismo, se realizará una aproximación a la repercusión o efectos de la ley 16/2002 de I.P.P.C. sobre algunas actividades emplazadas en el término municipal de Carmona.

4.2.- ACTIVIDADES SOMETIDAS A LA LEY 7/1994.

En el ámbito de competencias del Ayuntamiento, solamente le competen las actividades sometidas a Calificación Ambiental. Para ello, el Ayuntamiento controla este aspecto a través de la Oficina Técnica, por donde se desarrolla el proceso de Calificación Ambiental de acuerdo con el régimen aplicable.

Las actividades sometidas a Calificación Ambiental son varias, entre las que destacan almacenes de frutas, cafeterías, garajes y aparcamientos, restaurantes, bares y pubs, discotecas, lavanderías, gimnasios, estaciones de servicios, imprentas gráficas, instalaciones de desguace, etc.

La obtención del informe favorable de Calificación Ambiental es indispensable para la licencia municipal de actividades.

En la siguiente lista se enumeran todas las actividades que están sometidas a Calificación Ambiental:

- Ø Doma de animales y picaderos.
- Ø Talleres de géneros de punto y textiles.
- Ø Instalaciones relacionadas con tratamiento de pieles, cueros y tripas.
- Ø Lavanderías.
- Ø Imprentas y artes gráficas. Talleres de edición de prensa.
- Ø Almacenes al por mayor de artículos de droguería y perfumería.
- Ø Garajes y aparcamientos. Estaciones de autobuses.
- Ø Café-bares y restaurantes.
- Ø Pubs.
- Ø Discotecas y salas de fiesta.
- Ø Salones recreativos y bingos.
- Ø Cines y teatros.
- Ø Gimnasios.
- Ø Academias de baile y danza.
- Ø Estudio de rodaje y grabación.



- Ø Carnicerías. Almacenes y venta de carnes.
- Ø Pescaderías. Almacenes y venta de pescado.
- Ø Panaderías y obradores de confitería.
- Ø Supermercados y autoservicios.
- Ø Almacenes y venta de congelados.
- Ø Almacenes y venta de frutas y verduras.
- Ø Fabricación artesanal y venta de helados.
- Ø Asadores de pollos. Hamburgueserías. Freidurías de patatas.
- Ø Almacenes de abonos y piensos.
- Ø Talleres de carpintería metálica y cerrajería.
- Ø Talleres de reparación de vehículos a motor y de maquinaria en general.
- Ø Lavado y engrase de vehículos a motor.
- Ø Talleres de reparaciones eléctricas.
- Ø Taller de carpintería de madera. Almacenes y venta de muebles.
- Ø Almacenes y venta al por mayor de productos farmacéuticos.
- Ø Industrias de transformación de la madera y fabricación de muebles.
- Ø Instalación de desguace y almacenamiento de chatarra.
- Ø Estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles.
- Ø Explotaciones ganaderas en estabulación permanente no incluidas en el punto 11 del Anexo segundo (actividades incluidas en el procedimiento de Informe Ambiental).

4.3.- ACTIVIDADES SOMETIDAS A LA LEY 16/2002.

Una de las actuaciones más ambiciosas que se han puesto en marcha en el seno de la Unión Europea, para la aplicación del principio de prevención en el funcionamiento de las instalaciones industriales más contaminantes, que ha sido la aprobación de la Directiva 96/61/CE, relativa a la prevención y al control integrado de la contaminación (I.P.P.C.); mediante la que se establecen medidas para evitar, o al menos reducir, las emisiones de estas actividades en la atmósfera, el agua y el suelo, incluidos los residuos para alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente considerado en su conjunto.

Para hacer efectiva la prevención y el control integrado de la contaminación, la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la directiva, están supe-
ditadas a la obtención de un permiso escrito, que deberá concederse de forma coordinada cuando en el procedimiento intervengan varias autoridades competentes. En este permiso se fijarán las condiciones ambientales que se exigirán para la explotación de las instalaciones y, entre otros aspectos, se especificarán los valores límite de emisión de sustancias contaminantes, que se basarán en las mejores técnicas disponibles y tomando en consideración las carac-



terísticas técnicas de la instalación, su implantación geográfica y las condiciones locales del medio ambiente.

Las actividades a las que es aplicable esta normativa, vienen recogidas en el Anejo I de la misma. A continuación se analizarán de manera cualitativa las actividades instaladas y las que existe intención de ejecutar por algún promotor privado, con relación a los epígrafes del citado Anejo.

Mencionar que estos epígrafes, a su vez se encuentran divididos según las características técnicas de la instalación, valoración que no se ha podido realizar por ser una información propia de la actividad.

4.4.- DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS AMBIENTALES SEGÚN LOS SECTORES ECONÓMICOS A LOS QUE PERTENECEN.

4.4.1.- SECTOR PRIMARIO.

AGRICULTURA.

La tradición agrícola en el municipio de Carmona es larga y aunque últimamente se han reducido las hectáreas dedicadas a esta actividad, la porción de suelo ocupada por los cultivos es grande: 65.968 ha de cultivos herbáceos y 11.660 de cultivos leñosos.

La agricultura tiene varias incidencias ambientales:

- Ø La primera es el consumo del recurso hídrico que se produce, lo que puede llevar a una sobreexplotación de los acuíferos que suministran la zona.
- Ø Otra incidencia es la contaminación atmosférica relacionada con los cultivos, que proviene de varias fuentes:
 - Desinfección del suelo: Tratamiento con bromuro de metilo y láminas de polietileno que cubren el suelo y mantienen el gas para aumentar la eficacia del desinfectante.
 - Uso de fertilizantes y fitosanitarios: se produce la contaminación del aire al quedar parte del producto en suspensión.
 - Emisión de gases por parte de la maquinaria agrícola.
- Ø Otro tipo de incidencia es la producción de residuos, que provienen de restos vegetales, materiales plásticos de cubierta y acolchado, envases de fertilizantes y productos fitosanitarios, sustratos y material de riego.



- Ø Por otro lado tenemos los problemas de alteración paisajística, donde uno de los principales es la roturación que hay que llevar a cabo en los suelos para poder sembrar. El problema viene determinado porque la gran mayoría de los suelos que se roturan contenían vegetación natural, lo que produce su pérdida. El hecho de que Carmona posea muchas hectáreas dedicadas al cultivo, está directamente relacionado con la falta de espacios que contengan vegetación natural.

Este fenómeno ha puesto en peligro varios espacios protegidos de interés natural que se localizan en el término municipal de Carmona, como son la Laguna de las Arroyuelas, la Laguna de Zahariche y la Loma de Cascajosa, algunas de las cuales están invadidas casi en su totalidad por los cultivos.

También se produce alteración paisajística por los residuos que quedan abandonados, por la presencia de las instalaciones, por los olores relacionados con la quema de rastrojos, etc.

- Ø Otra incidencia ambiental que se relaciona con la agricultura está basada en la contaminación que se produce de las aguas, tanto de los acuíferos como de las aguas superficiales y de los suelos.

La contaminación que reciben los acuíferos proviene del lavado que se produce en las tierras cuando llueve. Durante este proceso se produce un lixiviado del excedente de nutrientes que contiene el suelo, lo que implica la llegada a los acuíferos de gran cantidad de compuestos nitrogenados, ya que la mayoría de los cultivos se abonan en exceso.

Las aguas superficiales también tienen este problema, ya que cuando llueve reciben este tipo de contaminantes nitrogenados del mismo modo, pero podemos añadir otro problema que sufren, relacionado en este caso con la cercanía de los cultivos a los cauces de los ríos.

La separación existente entre el río y los cultivos debería ser el doble de la anchura del cauce, de manera que la interacción de los primeros sobre el río no sea muy alta. Pero esta circunstancia no se cumple, ya que la línea de cultivos llega hasta el borde mismo del río, lo que hace que mucha tierra, llegue directamente al río por escorrentía cuando llueve.

Este acontecimiento aumenta la cantidad de sólidos en suspensión que lleva la corriente, disminuyendo la luz que llega al lecho del río y el oxígeno que contiene, ya que son abundantes los limos y las arcillas. Esto condiciona en gran medida la vida animal, tanto de invertebrados como de vertebrados, que no pueden vivir con estas características del agua.

GANADERÍA.

Las unidades ganaderas en Carmona han ido aumentando con el paso de los años, aumento que se ha notado principalmente en el ganado porcino y en las aves, de los que se han establecidos nuevas explotaciones.

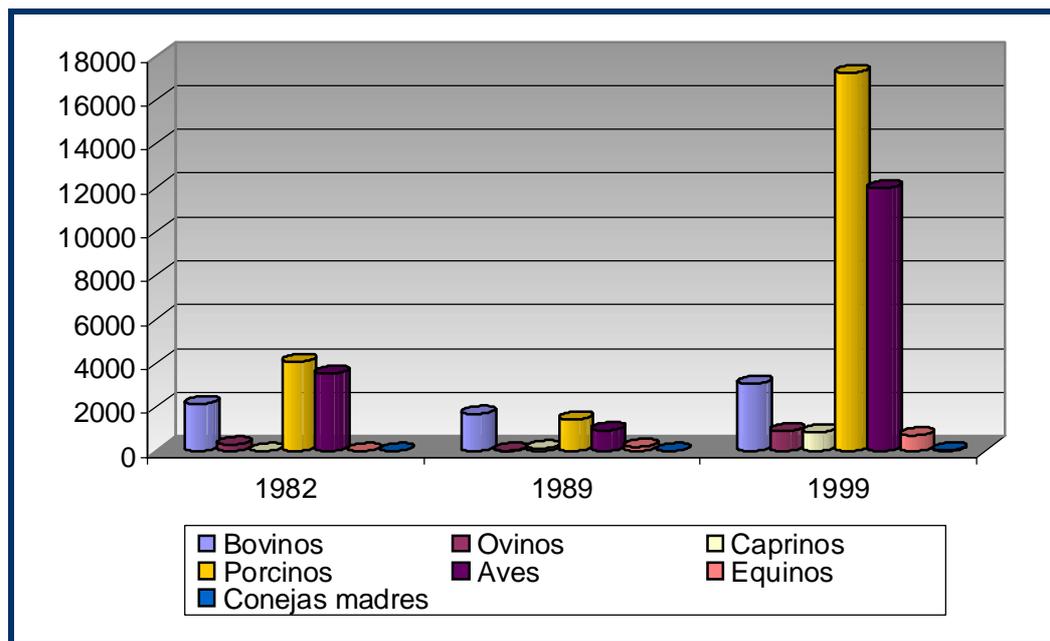


Gráfico 81.- Unidades ganaderas por tipo en Carmona. Periodo 1982-1999.

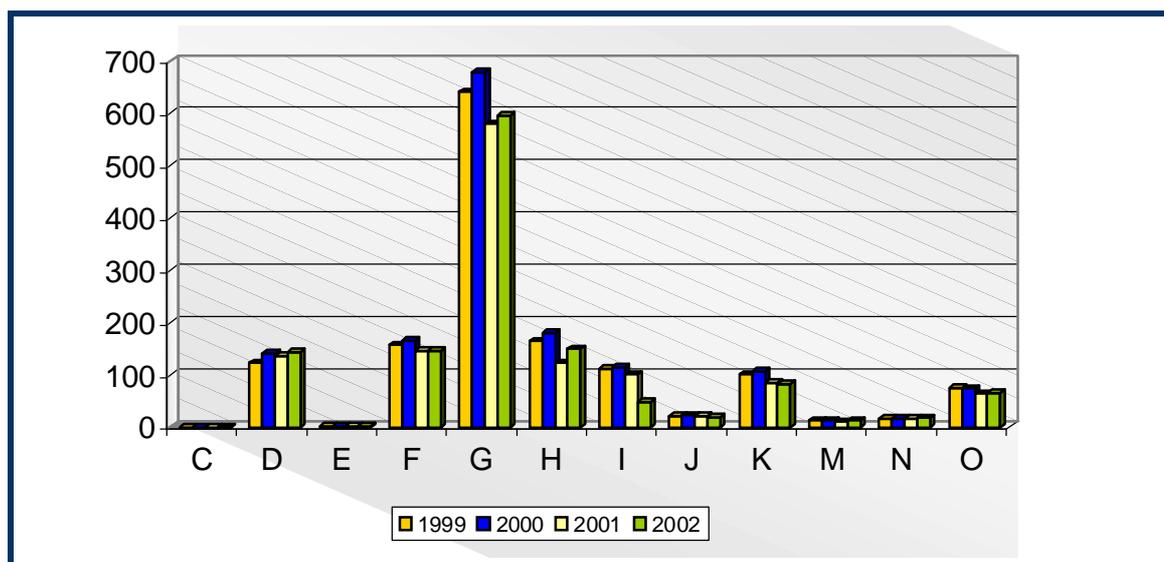
Fuente: I.E.A. 2003.

La principal incidencia ambiental relacionada con este tipo de actividad es la contaminación que llega a las aguas subterráneas y superficiales cuando llueve. Esta contaminación que se lixivia es de tipo orgánico, puesto que está basada enteramente en los excrementos y purines que producen estos animales, que de manera incontrolada y sin tratamiento son acumulados o vertidos a los cauces naturales.

Otra incidencia que provocan, aunque ésta de menor impacto ambiental, es la relacionada con los olores que emanan de estas explotaciones, que pueden llegar a varios cientos de metros de su ubicación y que son especialmente molestas para la población humana, sobre todo en las épocas de calor, donde la intensidad aumenta.

4.4.2.- SECTOR SECUNDARIO.

Para ver las diferentes incidencias que se producen en el Medio Ambiente desde este sector, lo primero es tener una visión del número de establecimientos según las diferentes actividades económicas.



Leyenda:

- Sección C: Industrias extractivas.
- Sección D: Industria manufacturera.
- Sección E: Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua.
- Sección F: Construcción.
- Sección G: Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico.
- Sección H: Hostelería.
- Sección I: Transporte, almacenamiento y comunicaciones.
- Sección J: Intermediación financiera.
- Sección K: Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales.
- Sección M: Educación.
- Sección N: Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales.
- Sección O: Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales.

Gráfico 82.- Establecimientos por actividades económicas de Carmona, 1999-2002.

Fuente: I.E.A. 2003.

Dentro de las actividades económicas, la que más abunda es el Comercio, siendo prácticamente nula la Industria extractiva, la Producción y distribución de Energía eléctrica, gas y agua y las Actividades sanitarias, pero eso no significa que sean las que más incidencias poseen, ya que éstas dependen del tipo de actividad.

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS.

En Carmona sólo hay dos (2) unidades de esta actividad, que corresponden al tipo de canteras de albero, que son extracciones a cielo abierto. Este tipo de canteras son las más perjudiciales por dos motivos: en primer lugar por el impacto paisajístico que provocan, ya que se observa directamente como se va horadando en la tierra para sacar el material y en segundo



lugar por la contaminación de sólidos en suspensión que provocan, puesto que todo el material que se levanta va a la atmósfera.

En cuanto a los problemas de ruido, estos no son muy elevados, puesto que la extracción se realiza con excavadoras y no con dinamita.

Por lo tanto, aunque no sea una actividad abundante, sus incidencias ambientales son bastante importantes.

Por otro lado, hay que destacar que igual de importante que una buena gestión, lo es la recuperación de aquellas canteras que han dejado de ser utilizables, ya que como hemos comentado, el impacto visual es enorme.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

De todo el tipo de actividades manufactureras existentes, se contemplan 155 en el municipio, que se engloban dentro de las siguientes:

- Ø Alimentos.
- Ø Industria de la madera.
- Ø Imprenta.
- Ø Siderurgia.
- Ø Productos metálicos.

Todas ellas poseen sus incidencias ambientales, puesto que tienen que construirse locales para la producción de sus productos, pero además, dependiendo de lo que se produzca el impacto será mayor, siendo posiblemente los más importantes los relacionados con la Industria de la madera y las Imprentas, puesto que la materia prima que usan son árboles que deben cortarse para llevarse al aserradero y posteriormente a las carpinterías e imprentas.

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA GAS Y AGUA.

Hay cuatro (4) actividades de este tipo en Carmona, y su principal impacto ambiental está relacionado con el consumo de diferentes recursos naturales y la repercusión que puede tener el hacer un uso desmesurado de ellos.

CONSTRUCCIÓN.

En Carmona hay contabilizadas ciento noventa y ocho (198) actividades exclusivamente de la rama de la construcción, lo que supone un alto número.



Las incidencias ambientales relacionadas con este sector se basan, en primer lugar, en la contaminación acústica que se produce a su alrededor con el uso continuo de maquinaria, y en segundo lugar, en el polvo en suspensión que se genera con los movimientos de arena que se realizan y con las perforaciones en suelos y paredes.

TRANSPORTE, INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, INMOBILIARIAS Y EDUCACIÓN.

Las incidencias ambientales relacionadas con este tipo de actividades son mínimas o prácticamente nulas, puesto que no generan casi ningún residuo, ni usan gran cantidad de recursos naturales.

ACTIVIDADES SANITARIAS Y VETERINARIAS.

Las actividades de este sector generan un tipo de residuo que puede ser peligroso por su procedencia, sobre todo los que lo hacen de centros de salud, donde agujas, gases, desechos orgánicos, productos químicos y radiografías suponen un riesgo ambiental y humano, que debe ser tratado con unas medidas de seguridad especiales.

4.4.3.- SECTOR TERCIARIO.

El sector servicios es uno de los que cuenta con más actividades en Carmona, sobresaliendo la rama de los comercios, donde destacan aquellos relacionados con la alimentación.

Este tipo de comercios no posee una alta incidencia ambiental, al contrario de lo que sucede con los talleres de reparación de motos y coches, donde se genera una gran cantidad de aceites y líquidos contaminantes que se vierten sin ningún tratamiento y control, directamente a la red de saneamiento, lo que unido a la falta de una estación depuradora, lleva a la contaminación de las tierras y los sistemas fluviales del municipio.

La Hostelería es otra rama importante, puesto que en Carmona hay 175 actividades registradas de este tipo.

Hoteles, restaurantes y bares se caracterizan por tener unas incidencias ambientales basadas en la generación de residuos, tanto sólidos como líquidos. Los sólidos no causan tantos problemas porque son llevados a un vertedero controlado, pero los líquidos tiene el problema de no poder ser tratados y por lo tanto son vertidos de manera incontrolada al territorio del municipio.

Este problema, que es bastante grave por la contaminación del medio que produce, quedará solucionado cuando entre en funcionamiento la Estación Depuradora (EDAR).



El turismo es otra actividad que se está expandiendo en Carmona y que se relaciona con la Hostelería, puesto que hacen uso de las instalaciones existentes en ese sector y por lo tanto está directamente relacionado con los residuos que genera este tipo de actividades.

4.5.- ORDENANZAS MUNICIPALES.

Dada la especial problemática que las distintas actividades industriales, de hostelería, de servicios, etc. suponen, en orden a la garantía de la seguridad de las instalaciones, la no agresión al Medio Ambiente y ante la ausencia de un marco normativo homogéneo a nivel municipal en la tramitación de Licencias de apertura, se hacía necesaria una Ordenanza que regulase los procedimientos que se han de seguir en el Ayuntamiento de Carmona.

Para ello se redacta una Ordenanza Municipal reguladora de actividades, dentro de la cual encontramos dos Decretos:

- Ø Decreto 2004/0703. Aprobando nuevos certificados finales de instalación – Tipo del Anexo III de la Ordenanza Municipal de Actividades.
- Ø Circular interpretativa 1/ 2007: Cambios de titularidad y modificaciones de licencias de apertura relativas a actividades productoras o susceptibles de producir contaminación acústica.

En este sentido, la licencia de apertura ejerce su control tanto sobre las actividades o usos en sí como sobre los locales donde éstos se desarrollan, verificando el cumplimiento de muchos y variados aspectos.

Por otro lado, existen otras Ordenanzas que velan por el Medio Ambiente, ya que hay redactadas Ordenanzas sobre la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y contra la emisión de ruidos.

4.6.- INTERACCIÓN CON OTROS FACTORES.

En la siguiente tabla, se indica la interacción de Incidencias ambientales de actividades económicas con otros factores sometidos a estudio en el presente diagnóstico.



Grado de Interacción:		
Alto		
Medio		
Bajo		

FACTOR DE ESTUDIO: Incidencia Ambiental.		
FACTORES QUE INTERACCIONAN	GRADO DE INTERACCIÓN	
Clima		
Demografía		
Actividades económicas		
Residuos		
Ciclo del Agua		
Ordenación del Territorio		
Factores Organizativos Municipales		
Plan de Emergencia Municipal		
Entorno Urbano		

4.7.- CONCLUSIONES Y CUADRO DAFO.

- Ø Las actividades económicas de los municipios y sus industrias usan recursos naturales, lo que hace necesario un control para minimizar los impactos ambientales.
- Ø La diferente legislación existente, regula dichas actividades y los requisitos a reunir para obtener licencia de apertura.
- Ø El Ayuntamiento tiene competencias en las actividades recogidas en el Anexo III de la Ley 7/94 de Prevención Ambiental.
- Ø Hay que destacar la reciente ley 16/2002 de I.P.P.C. (prevención y control integrado de la contaminación), que reordena de alguna forma el régimen de solicitudes, licencias y autorizaciones de diversas actividades tipificadas en su anexo correspondiente.
- Ø Las incidencias ambientales de la agricultura se basan en la contaminación que reciben acuíferos y aguas superficiales, tanto de compuestos nitrogenados como de sólidos en



suspensión, y en la pérdida de vegetación natural con la roturación del suelo para poder cultivar.

- Ø Las incidencias de la ganadería también están relacionadas con la contaminación de las aguas, pero esta vez de compuestos orgánicos, y con los malos olores que despiden estas explotaciones.
- Ø Dentro del sector secundario, las actividades que más incidencias ambientales poseen son las relacionadas con las extracciones mineras a cielo abierto.
- Ø En el sector terciario destacan los talleres de reparaciones, donde se generan residuos líquidos muy contaminantes que van directamente a la red de saneamiento.
- Ø La redacción de la Ordenanza municipal de Regulación de Actividades intenta asegurar el control de instalaciones y usos, de manera que se proteja el Medio Ambiente.

MEMORIA DEL DIAGNÓSTICO MEDIOAMBIENTAL DE LA AGENDA 21 LOCAL
EN EL MUNICIPIO DE CARMONA (SEVILLA)



DEBILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> § INEXISTENCIA DE SEPARACIÓN ENTRE CULTIVOS Y CAUCES DE LOS RÍOS. § LIXIVIADO DE COMPUESTOS NITROGENADOS A LOS ACUÍFEROS Y RÍOS. § EXTRACCIONES MINERAS A CIELO ABIERTO. § VERTIDOS DE ACEITES PROVENIENTES DE TALLERES DE REPARACIÓN. 	<ul style="list-style-type: none"> § ORDENANZA REGULADORA DE ACTIVIDADES, SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS Y CONTRA LA EMISIÓN DE RUIDOS. 	FORTALEZAS
INCIDENCIA AMBIENTAL			
AMENAZAS	<ul style="list-style-type: none"> § AUMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS. § DISMINUCIÓN DE LA VIDA ANIMAL EN LOS CAUCES. § DEGRADACIÓN CONTINUA DEL PAISAJE CAUSADO POR LAS CANTERAS. 	<ul style="list-style-type: none"> § INSTALACIÓN DE LA DEPURADORA QUE ACABE CON LOS PROBLEMAS DE LOS VERTIDOS LÍQUIDOS. § RESTAURACIÓN DE LAS CANTERAS QUE YA NO ESTÁN EN USO Y SE ENCUENTRAN ABANDONADAS. § RECUPERACIÓN DE LOS RÍOS DEL MUNICIPIO. 	OPORTUNIDADES

Debilidades: Enumeran aquellos aspectos en los que el sistema resulta deficiente para atender a objetivos de mejora. **Fortalezas:** Ponen de relieve aspectos en los que el sistema resulta competitivo. **Amenazas:** Suponen una retrospectiva de futuro basada en las tendencias observadas y en las previsiones observadas a partir de las debilidades. **Oportunidades:** Identifican aspectos de los que puede beneficiarse el sistema.



4.8.- RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA LA SOSTENIBILIDAD.

Para conformar una estrategia encaminada a alcanzar el desarrollo sostenible en relación a la incidencia ambiental de actividades económicas se establecen las siguientes recomendaciones y propuestas:

- Ø Creación de una oficina de asesoramiento en materia de legislación ambiental. Teniendo en cuenta todas las áreas de la legislación (impacto ambiental, residuos, agua, ruidos, contaminación atmosférica, I.P.P.C., etc.) de forma que se oriente a las actividades que quieren instalarse, y que se encuentran en funcionamiento, para evitar medidas sancionadoras por parte de la administración local y autonómica.
- Ø Cumplimiento del Reglamento de la Calidad del Aire, la Orden 23 de febrero de 1996 sobre mediciones de ruido y niveles de emisiones, así como el cumplimiento de la nueva Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones.
- Ø Declaración de Zonas Acústicas Saturadas, para ello realizar un estudio exhaustivo por si existe en Carmona alguna zona susceptible de tal catalogación.
- Ø Control de los vertidos que se realizan en los talleres de reparación, implantando sistemas de recogida de los residuos que se generan en ellos.
- Ø Restauración de las riberas de los ríos del municipio, de modo que se respeten los límites entre los cultivos y el cauce, de manera que mejore la calidad de éstos.
- Ø Control exhaustivo de los vertidos generados en las explotaciones ganaderas.